



RAWSON (CHUBUT);

VISTO;

Que los artículos 32ª; 33ª y concordante de la Ley 55 otorgan facultades a las Corporaciones Municipales para establecer normas de urbanización, y;

CONSIDERANDO;

Que para resultar obligatorio el cumplimiento de las disposiciones del Código de la Edificación es necesario cumplir con el requisito formal de la publicación oficial;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON, en uso de sus facultades legales, sanciona y promulga la siguiente:

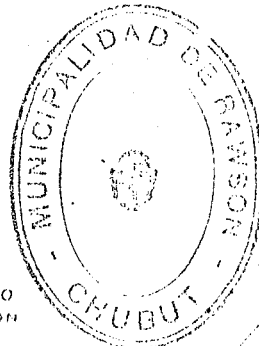
**ORDENANZA:**

Artículo 1º) Suspéndese a partir del día de la fecha y por el término de 30 (treinta) días, todo trámite de visación previa y/o aprobación de planos referidos a ampliaciones, modificaciones, obras nuevas o subdivisiones en todo el ejido de Rawson, plazo en que se daría a conocer oficialmente el Código de la Edificación.

Artículo 2º) Regístrese, notifíquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

JP/mcg

JOSE PAVIETTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



Bo. de la Com. Macha A. 1988  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON  
CHUBUT

ORDENANZA N°

ORDENANZA N° 28



RAWSON, -7 ABR 1978

VISTO:

La Ordenanza n° 55 y resolución n° 1760, reglamentaria de la anteriori y

CONSIDERANDO:

Que por razones de economía resulta necesario suspender el beneficio otorgado por los artículos 1° y 2° de la ordenanza mencionada, al personal municipal nombrado.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RAWSON  
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES S'PROCIONA Y DECRETA LO SIGUIENTE

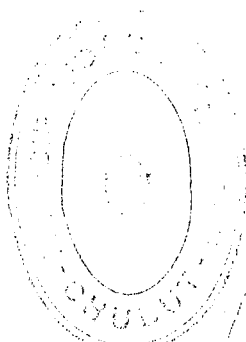
ORDENANZA

Artículo 1°.- Derógase a partir del 1°-4-78 la Ordenanza n° 55 y la resolución n° 1760 reglamentaria de la misma.-

Artículo 2°.- Regístrese, notifíquese, cumplido archívese.-

lis.

JOSE M. ...  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE RAWSON



H. de Barto Cidr. MACIO A. VENTURA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
RAWSON - CHUBUT

ORDENANZA 1139